

SECRETARIA DE ECONOMIA

EXTRACTO del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V. (Intertek ETL Semko México) ubicado en México, y Intertek Testing Services Thailand Limited. (Intertek) ubicado en Tailandia, para la aceptación de resultados de evaluación de la conformidad en productos eléctricos y electrónicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Evaluación de la Conformidad.

EXTRACTO DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO ENTRE INTERTEK TESTING SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V. (INTERTEK ETL SEMKO MEXICO) UBICADO EN MEXICO, Y INTERTEK TESTING SERVICES THAILAND LIMITED. (INTERTEK) UBICADO EN TAILANDIA, PARA LA ACEPTACION DE RESULTADOS DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD EN PRODUCTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87-A y 87-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 92, 93, 94 y 95 de su Reglamento, 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide el extracto del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo que se enlista a continuación:

Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre INTERTEK TESTING SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V. (INTERTEK ETL SEMKO MEXICO) ubicado en México, y INTERTEK TESTING SERVICES THAILAND LIMITED. (INTERTEK) ubicado en Tailandia, para la aceptación de resultados de evaluación de la conformidad en productos eléctricos y electrónicos, de conformidad con las condiciones y términos establecidos dentro del mismo Acuerdo.

Campo de aplicación:

En el caso INTERTEK TESTING SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V., se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes medidas relativas a la normalización:

NOM-001-SCFI-1993 "Aparatos electrónicos-Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentado por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo"

NOM-003-SCFI-2000 "Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad"

NOM-016-SCFI-1993 "Aparatos electrónicos-Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba."

NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad en equipo de procesamiento de datos"

NOM-064-SCFI-2000 "Productos eléctricos-Luminarios para uso en interiores y exteriores. Especificaciones de seguridad y métodos de prueba"

NMX-J-508-ANCE-2010 "Artefactos Eléctricos-Requisitos De Seguridad-Especificaciones y Métodos De Prueba"

NMX-J-521/1/ANCE-2005 "Aparatos Electrodomésticos y Similares-Seguridad Parte 1: Requisitos Generales"

NMX-J-524/1/ANCE-2005 "Herramientas Eléctricas Portátiles Operadas Por Motor-Seguridad-Parte 1: Requisitos Generales".

En el caso de INTERTEK TESTING SERVICES THAILAND LIMITED, se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes medidas relativas a la normalización:

ANSI/UL-484 Standard for Safety Room Air-Conditioners

UL-471 Commercial Refrigerators and Freezers

UL-1004 Electric Motors

UL 1585 Class 2 and Class 3 Transformers

UL 1995 Heating and Cooling Equipment

UL 2111 Overheating Protection for Motors

Normas Recíprocas Internacionales:

IEC 60065 Audio, Video and similar electronic apparatus – Safety requirements

IEC 60335* Safety of electrical household appliances.

IEC 60335-1 Household and similar electrical appliances- Safety-Part 1 General Requirements

IEC 60335-2 Safety Requirements Electrical Heat Pumps, air conditioners and humidifiers.

IEC 60598* Luminaries- General Requirements and Test.

IEC 60112 Method for the determination of the proof and the comparative tracking indices of solid insulating materials

IEC 60529 Degrees of protection provided by enclosures (IP Code)

IEC 61347 Lamp Controlgear- General and Safety Requirements

IEC 61195 Double - Capped Fluorescent Lamps- Safety Specifications

IEC 61199 Single - Capped Fluorescent Lamps- Safety Specifications

IEC 62087 Methods of measurement for the power consumption of audio, video and related equipment

IEC 62115 Electric Toys- Safety

IEC 62301 Household electrical appliances- Measurements of standby power

IEC 60695 Glowing/ hot wire based test methods

Entrada en vigor: Ambas partes acuerdan que este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma, 22 de marzo de 2011, el término es de un año y se renovará automáticamente por periodos de un año.

México, D.F., a 20 de mayo de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la Ampliación al Acuerdo de Reconocimiento Mutuo que se celebró entre la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE) y diferentes organismos de certificación y sus respectivos laboratorios, miembros de la asociación IECEE, CB-Scheme, en las actividades de inspección y/o seguimiento en fábrica y/o almacén, únicamente para los miembros participantes en el IECEE CB-FCS (Full Certification Scheme).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Evaluación de la Conformidad.

EXTRACTO DE LA AMPLIACION AL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO QUE SE CELEBRO ENTRE LA ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C. (ANCE) Y DIFERENTES ORGANISMOS DE CERTIFICACION Y SUS RESPECTIVOS LABORATORIOS, MIEMBROS DE LA ASOCIACION IECEE, CB-SCHEME, EN LAS ACTIVIDADES DE INSPECCION Y/O SEGUIMIENTO EN FABRICA Y/O ALMACEN, UNICAMENTE PARA LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN EL IECEE CB-FCS (FULL CERTIFICATION SCHEME).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87-A y 87-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 92, 93, 94 y 95 de su Reglamento, 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide el extracto del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo que se enlista a continuación:

Ampliación al Acuerdo de Reconocimiento Mutuo que se celebró entre la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE) y diferentes organismos de certificación y sus respectivos laboratorios, miembros de la asociación IECEE, CB-Scheme, en las actividades de inspección y/o seguimiento en fábrica y/o almacén, únicamente para los miembros participantes en el IECEE CB-FCS (Full Certification Scheme), de conformidad con las condiciones y términos establecidos dentro del mismo Acuerdo.

Fecha de entrada en vigor: 28 de abril de 2011.

México, D.F., a 6 de mayo de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.